

**AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
EN PESCA Y ACUICULTURA
SANIPES**



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

VISTOS:

El Informe N° 000003-2026-SANIPES/COM.INV e Informe N° 000004-2026-SANIPES/COM.INV, emitidos por la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales y Existencias de Almacén 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, modificada por los Decretos Legislativos N° 1402 y 1672, se crea la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, vigilar, supervisar y fiscalizar en el ámbito de su competencia. Asimismo, la citada Ley establece que SANIPES es un organismo que tiene personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, y constituye pliego presupuestal;

Que, en el marco de lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Directiva N°006-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada por Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, en adelante la "Directiva", mediante Resolución N° 000094-2025-SANIPES/OA, se conformó la Comisión de Inventario 2025, a cargo del procedimiento de toma de inventario físico de bienes muebles patrimoniales y existencias de almacén, correspondiente al período fiscal 2025, de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES);

Que, en ese sentido y considerando lo previsto en el artículo 33 de la Directiva, mediante Resolución N° 000115-2025-SANIPES/OA se aprobó el "Plan de Trabajo para la Toma de Inventario Físico de Activos Fijos y Bienes No Depreciables de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) – Ejercicio Fiscal 2025";

Que, de acuerdo con el Informe N° 000003-2026-SANIPES/COM.INV, complementado con el Informe N° 000004-2026-SANIPES/COM.INV, el Presidente de la Comisión de Inventario sustenta la necesidad de actualizar el Plan de Trabajo para la Toma de Inventario Físico de Activos Fijos y Bienes No Depreciables de la Autoridad Nacional de

Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) – Ejercicio Fiscal 2025, en atención a circunstancias sobrevinientes y ajustes operativos que no fueron previstos en el plan originalmente aprobado mediante Resolución N° 000115-2025-SANIPES/OA. Dicha actualización resulta necesaria para garantizar la correcta ejecución del inventario físico de bienes muebles patrimoniales y existencias de almacén, así como para asegurar el cumplimiento de los plazos y obligaciones establecidas en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, conforme a los estándares de calidad, oportunidad y exhaustividad que requiere el proceso de cierre del ejercicio fiscal 2025. En ese sentido, la Comisión de Inventario recomienda la aprobación de la actualización propuesta, a fin de dotar al proceso de inventario de los ajustes técnicos y operativos que permitan su conclusión exitosa;

Que, por lo expuesto, corresponde se proceda a aprobar la actualización del “Plan de Trabajo para la Toma de Inventario Físico de Activos Fijos y Bienes No Depreciables de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) – Ejercicio Fiscal 2025”, propuesto por la mencionada Comisión;

Con el visto del Presidente de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales y Existencias de Almacén 2025 de SANIPES;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, modificada por los Decretos Legislativos N° 1402 y 1672, que crea la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), la Directiva N°006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por Resolución Directoral N°015-2021-EF/54.01, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES-PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la actualización del “Plan de Trabajo para la Toma de Inventario Físico de Activos Fijos y Bienes No Depreciables de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) – Ejercicio Fiscal 2025”, elaborado por la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales y Existencias de Almacén 2025, conformada mediante Resolución N° 000094-2025-SANIPES/OA, el mismo que en veintidós (22) páginas forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales y Existencias de Almacén 2025 de SANIPES, para las acciones correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) y en la sede digital de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

MILAGROS ESPERANZA GUERRERO BARRERA

Jefa de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura

(MGB/fff)